



Interlocutorio	908
Radicado	05266-31-03-003-2021-00097-00
Proceso	Verbal
Demandante	Nathalia Mejía Peña
Demandado	Estructuras Y Desarrollo S.A.
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

4

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aeaaf7486ee2fec0b07083a33d72f946119a110ef27d6ec1fa917b73209b5ac
Documento generado en 04/11/2021 05:03:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>